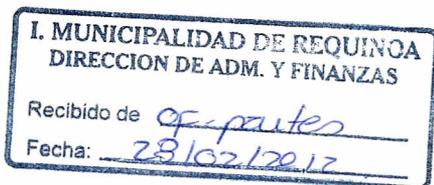


I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



DECRETO ALCALDICIO N° 607 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO FERNANDO VIAL.

REQUINOA, 27 de febrero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo FERNANDO VIAL, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, el día 04 de Marzo de 2012 hasta el 01 de Abril de 2012, en Cancha de Las Cabras. Los fondos que se recauden son para la compra de un tractor para cortar pastos..

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Fernando Vial , para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** el día 04 de Marzo de 2012 hasta el 01 de Abril de 2012. En la Cancha , Sector Las Cabras.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Ortega Parada CI: 12.185.362-0 Presidente del Club Deportivo .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Interesado (2)
- Archivo